	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD FORMATO DE ACUERDOS	Código: 101-1-F4
		Página 1 de 5
		Versión: 00
		Vigente a partir de : 29 de Noviembre 2018

ACUERDO No 06

(21 de julio de 2020)

Por medio de la cual se aprueba el plan de gestión y se adopta la plataforma estratégica para la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama 2020 – 2024

La Junta Directiva de la ESE Hospital Regional de Duitama en uso de sus atribuciones legales estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1876 de agosto de 1994, en su artículo 24 determina que las Empresas Sociales del Estado, deben elaborar su Plan de Desarrollo.

Que la Ley 190 de junio 6 de 1996, determina que los entes públicos, deberán tener objetivos de desarrollo como herramienta de control social.

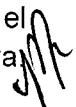
Que el artículo 85 del Estatuto del Hospital Regional de Duitama, estipula que se debe diseñar y poner en marcha un Plan de Desarrollo, responsabilizando al Gerente de diseñarlo, elaborarlo y presentarlo a la junta directiva para su aprobación.


Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 710 de 2012y Resolución 743 de 2013, por medio del cual se adoptan las condiciones y metodologías para la elaboración del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones.

Que, el plan de gestión deberá contener los resultados a alcanzar durante el período para el cual ha sido designado, determinando las actividades a ser realizadas y las metas que deberán ser evaluadas anualmente.

Que conforme al Decreto 233 de 30 de abril de 2020, expedido por la Gobernación de Boyacá se designó al representante legal de la ESE Hospital Regional de Duitama para el periodo 2020-2024.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 73 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 710 de 2012 y sus anexos y la Resolución 743 de 2013, el 26 de junio de 2020 el Dr. Lifan Mauricio Camacho Molano, Gerente de la ESE Hospital Regional de Duitama para el periodo de 2020-2024, presento dentro de terminos el Plan de Gestión a la Junta Directiva



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD FORMATO DE ACUERDOS	Código: 101-1-F4
		Página 2 de 5
		Versión: 00
		Vigente a partir de : 29 de Noviembre 2018

Que se hizo necesario efectuar la revisión de la plataforma estratégica que se encontraba vigente para el periodo 2016-2020, para adaptarla a las nuevas circunstancias la E.S.E. Hospital Regional de Duitama.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el plan de gestión para la vigencia 2020-2024, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

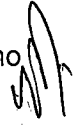
ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el documento anexo al presente Acuerdo denominado PLAN DE DESARROLLO 2020-2024 **CUIDAR TU SALUD, NUESTRA PRIORIDAD**, el cual contiene, entre otros, las metas a alcanzar durante el cuatrienio.


ARTICULO TERCERO: La Plataforma Estratégica y El Plan de Desarrollo se constituyen en el Marco General de Referencia a partir del cual las Áreas y Unidades Funcionales de la Empresa establecerán sus criterios de organización y funcionamiento.

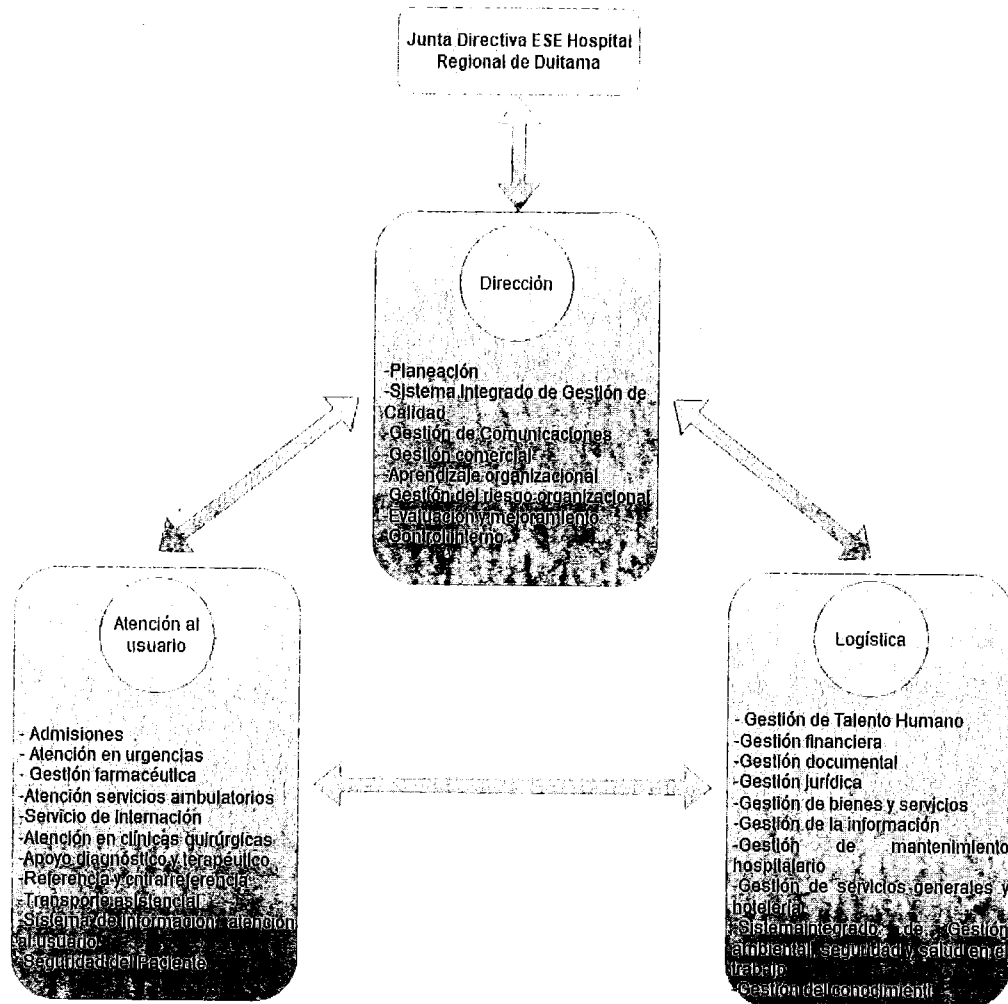
ARTICULO CUARTO: Conforme a lo establecido en el Decreto Ordenanzal No. 1525 de 27 de diciembre de 2005, definir la estructura organizacional de la ESE Hospital Regional de Duitama, en tres áreas funcionales a saber:

- **Dirección:** Su propósito principal es mantener la unidad de objetivos e interés de la organización en torno a la misión y objetivos institucionales. Esta área tiene a su cargo las funciones de planeación, Sistema Integrado de Gestión de la Calidad – SIGC, gestión de comunicaciones, gestión comercial, aprendizaje organizacional, gestión del riesgo organizacional, evaluación y mejoramiento y control interno.
- **Atención al usuario:** Área conformada por todas las unidades orgánico-funcionales encargadas de todo el proceso de producción y prestación de servicios de salud. Tiene a su cargo las funciones de: Admisiones, atención en urgencias, gestión farmacéutica, atención en servicios ambulatorios, atención en servicio de internación, atención en clínicas quirúrgicas, apoyo diagnóstico y terapéutico, referencia y contrarreferencia, transporte asistencial, sistema de información y atención al usuario y la seguridad del paciente.
- **Logística:** Tiene como funciones la gestión del talento humano, gestión financiera, gestión documental, gestión jurídica, gestión de bienes y servicios, gestión de la información, gestión de mantenimiento hospitalario, gestión de servicios generales y hotelería, gestión del sistema integral de gestión ambiental, salud y seguridad en el trabajo y gestión del conocimiento

Con base en la estructura organizacional y las funciones de cada área, se adopta como estructura organizacional básica la siguiente:




	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD FORMATO DE ACUERDOS	Código: 101-1-F4
		Página 3 de 5
		Versión: 00
		Vigente a partir de : 29 de Noviembre 2018



ARTICULO QUINTO: Definir la plataforma estratégica para la ESE Hospital Regional de Duitama, para el periodo 2020-2024, así:

- Misión: Prestar servicios de salud humanizados, con calidad, seguridad, alta tecnología, buscando satisfacer las necesidades de los usuarios y sus familias, siendo amigables con el medio ambiente.
- Visión: Para el 2030, ser reconocidos por la prestación de servicios humanizados, responsables con el medio ambiente; como una institución innovadora, con portafolio de servicios ampliado y de mayor complejidad, con una sólida estructura administrativa, física y financiera, con altos estándares de calidad y seguridad.
- Objetivos Estratégicos

 <p>Hospital Regional de Duitama</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD FORMATO DE ACUERDOS	Código: 101-1-F4
		Página 4 de 5
		Versión: 00
		Vigente a partir de : 29 de Noviembre 2018


- Brindar servicios de salud en condiciones de seguridad buscando minimizar el riesgo de contagio por COVID-19 y así generar confianza en nuestros usuarios y en nuestros colaboradores
- Optimización de procesos y procedimientos administrativos haciéndolos más eficientes
- Brindar servicios humanizados buscando el bienestar de nuestros colaboradores y la satisfacción de nuestros usuarios y sus familias
- Fortalecer el proceso de mejora continua mediante la gestión del riesgo y oportunidades de mejora
- Consolidar el liderazgo de la entidad en la región, mediante la ampliación del portafolio de servicios.
- Modernizar la prestación de los servicios mediante la adquisición de equipos biomédicos de alta tecnología
- Fortalecer la implementación de programas de sostenibilidad ambiental como componente de la responsabilidad social

- Principios

- Equidad: Hace referencia a la prestación de servicios, reconociendo la diversidad en nuestros usuarios, sin que las condiciones particulares de cada persona sean causa de discriminación. Implica reconocer las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad, etc.) y los derechos e igualdad en el acceso al equipamiento material y simbólico de cada cultura. La equidad social es la justa distribución de bienes y servicios, de recursos.
- Transparencia: Hace referencia a la ética en el actuar y a la responsabilidad de dar a conocer a nuestros usuarios, las gestiones actividades e inversiones realizadas por la entidad.
- Responsabilidad social: Este principio se refiere a la conciencia que tenemos como entidad, sobre el impacto que tendrán nuestras acciones e intervenciones, sobre la sociedad y el medio ambiente.
- Eficiencia: Buscamos el logro de nuestros objetivos con un uso racional de recursos.
- Calidad: principio mediante el cual buscamos que cada paciente reciba los servicios diagnósticos y terapéuticos más adecuado para conseguir su recuperación, logrando el mejor resultado con el mínimo riesgos y la máxima satisfacción del paciente.

- Valores institucionales

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Humanización

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD FORMATO DE ACUERDOS	Código: 101-1-F4
		Página 5 de 5
		Versión: 00
		Vigente a partir de : 29 de Noviembre 2018

- 5.6. Ejes estratégicos
 - Trabajando en condiciones de seguridad, calidad y calidez.
 - Superando la pandemia
 - Nos evaluamos y mejoramos
 - Competitivos y sostenibles
 - Socialmente responsables
 - Administrativamente fuertes

ARTICULO SEXTO: Adoptar el Plan de Desarrollo PLAN DE DESARROLLO 2020-2024 CUIDAR TU SALUD, NUESTRA PRIORIDAD, el cual se anexa y hace parte integral del presente acuerdo.


ARTICULO SEPTIMO: La Gerencia establecerá los mecanismos necesarios para la divulgación y aplicación de los lineamientos establecidos en la Plataforma Estratégica y Plan de Desarrollo de la Entidad, los cuales se desplegarán mediante planes operativos anuales por cada área funcional.

ARTICULO OCTAVO: La evaluación tanto del plan de gestión como de los Planes Operativos del Plan de Desarrollo aplicará solamente para vigencias anuales completas.

ARTICULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Duitama a los 21 días de Julio de dos mil veinte (2020).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
 Presidente Junta Directiva
 E.S.E Hospital Regional de Duitama


LIVAN MAURICIO CAMACHO MOLANO
 Secretario Junta Directiva
 E.S. E Hospital Regional de Duitama